

Acta Sesión Extraordinaria 21-2016**07 de Abril del 2016**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 21-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del siete de abril del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Viquez – Vicepresidenta (justificada). Luis Ángel Zumbado Venegas (justificado). **Regidores Suplentes:** Sr. Alejandro Gómez Chaves (justificado). Lic. Mauricio Villalobos Campos.

Se conoce el Oficio AMB-MC-067-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extraordinaria N°21-2016, programada para celebrarse hoy jueves 07 de abril de 2016; lo anterior debido a la presentación del Informe de Labores del periodo 2015 a partir de las 18:30 horas en el distrito La Ribera. Por lo que el señor José Francisco Zumbado Arce, Vicealcalde II, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****ORDEN DEL DÍA**

- Informe de la Comisión de Reestructuración.

CAPÍTULO II**INFORME DE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN**

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que vamos a iniciar la sesión, para la presentación de un informe de avance de la Comisión de Reestructuración.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, da gracias al Presidente por su designación como Coordinadora de la Comisión de Re-estructuración, al Concejo y a los funcionarios porque este último año ha aprendido mucho, agradece profundamente la participación, ya que el trabajo ha sido de más de 150 horas en reuniones.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, agradece la oportunidad, el tema le volvió a activar la sensibilidad y su pasión por el empleo público, hoy explicaran por donde vamos, con los aportes del Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Víctor Sanchez, el señor Cesar Alvarado del Servicio Civil y miembros de la Comisión, realiza la siguiente presentación:

REESTRUCTURACIÓN

Dr. Ennio Rodríguez Solís
Lic. Víctor Sánchez Barrantes
Abril 2016

NOCIONES PRELIMINARES

Es indispensable aclarar que la reorganización hace alusión a aquellas acciones tendientes a dar una nueva disposición, arreglo u ordenamiento de la estructura organizacional y también ocupacional, de las dependencias del Estado, entendido este como un todo, teniendo como horizonte el interés público, el cual es una obligación irrenunciable de éste. También se habla de reestructurar, como el firme propósito de mejorar de reformar o reorganizar. Reorganizar es el restablecimiento del orden donde la indisciplina o el abuso reinan. Reformas más o menos eficaces, pero que modifican y hasta perturban la estructura del organismo. Se puede utilizar los términos reestructuración y reorganización como sinónimos.

REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES EN TODO PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

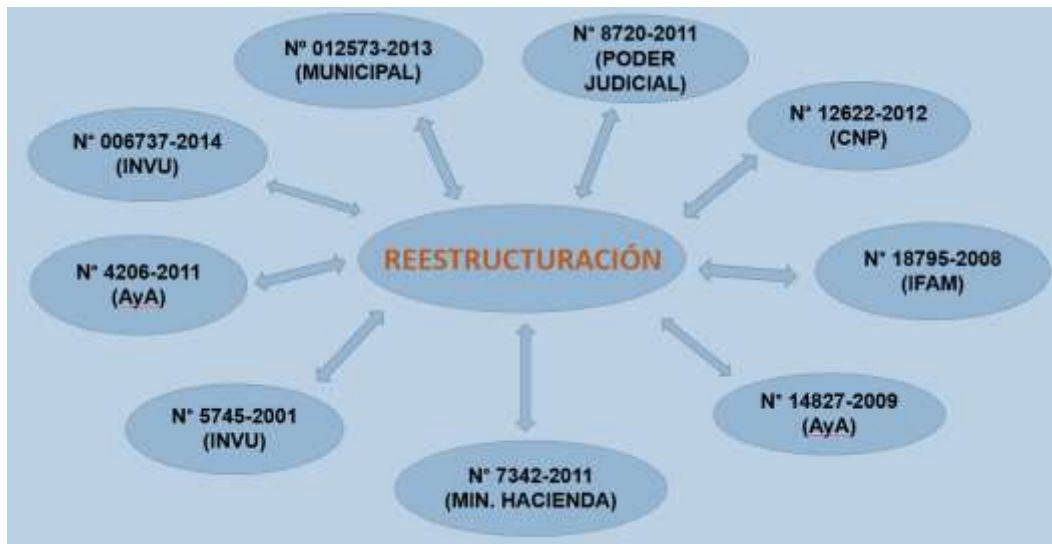
- ✓ Estudio Técnico.
- ✓ Aprobación de la propuesta de reestructuración por parte de un órgano competente.
- ✓ Disponibilidad presupuestaria para hacerle frente a la erogación económica que implica.

PROCEDIMIENTO BÁSICO DE UNA REESTRUCTURACIÓN

- ✓ Toma de decisión.

(Acuerdo Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 60-2014, Artículo 2, del 14 de octubre del 2014, Comisión: María Antonia Castro, Coordinadora; Mauricio Villalobos, Cecilia Salas, Víctor Sánchez de recursos Humanos, Alexander Venegas de Planificación, José Solís de la Contraloría de Servicios y un representante de la Dirección Jurídica).

- ✓ Participación de los Funcionarios Públicos afectados: artículo 3 de la Ley 7668 del 9 de abril de 1967.




Evolución del Régimen Municipal en Costa Rica y su impacto en el quehacer institucional

| Año | No. Ley | Nombre | Detalle |
|------|---------|--|---|
| 2001 | 8105 | Reforma del Artículo 172 de la Constitución Política | Reforma al Artículo 172. “Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin voto. Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación.” |



| Año | No. Ley | Nombre | Detalle |
|-----|---------|--------|---------|
|-----|---------|--------|---------|

| | | | |
|------|------|---|---|
| 2001 | 8106 | <p>Reforma del Artículo 170 de la Constitución Política</p>  | <p>Reforma al Artículo 170."Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados". Transitorio.-La asignación será progresiva, a razón de uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el 10% total. Periódicamente, en cada asignación, la AL deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la AL apruebe cada una de las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese período.</p> |
|------|------|---|---|

| Reforma al Código Municipal | | | |
|-----------------------------|---------|---------------------------|--|
| Año | No. Ley | Art. que modifica | Nombre |
| 2004 | 8422 | 18 Reforma parcial | LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. |
| 1999 | 7881 | 28 Reforma total | REFORMA DEL ARTÍCULO 28 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 81 BIS AL CM, LEY NO. 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1997 |
| 1999 | 7888 | 30 Reforma total | REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO MUNICIPAL |
| 2005 | 8489 | 54 Ampliación | FUNCIÓN DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO EN EL CONTROL DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 2006 | 8494 | 57 Reforma parcial | REFORMAS DEL MARCO LEGAL QUE ASIGNA COMPETENCIAS A LA CGR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL |
| 2005 | 8489 | 57 Ampliación | FUNCIÓN DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO EN EL CONTROL DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 1999 | 7898 | 75 Reforma total | MODIFICACIÓN DEL CM PARA REFORMAR SUS ARTÍCULOS 75 Y 76 Y ADICIONARLE LOS ARTÍCULOS 76 BIS, 76 TER Y EL TRANSITORIO IV |
| 1999 | 7898 | 76 Reforma total | MODIFICACIÓN DEL CM PARA REFORMAR SUS ARTÍCULOS 75 Y 76 Y ADICIONARLE LOS ARTÍCULOS 76 BIS, 76 TER Y EL TRANSITORIO IV |
| 1999 | 7898 | 76-BIS -76 TER Ampliación | MODIFICACIÓN DEL CM PARA REFORMAR SUS ARTÍCULOS 75 Y 76 Y ADICIONARLE LOS ARTÍCULOS 76 BIS, 76 TER Y EL TRANSITORIO IV |
| 1999 | 7881 | 81 Ampliación | REFORMA DEL ARTÍCULO 28 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 81 BIS AL CM, LEY NO. 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 |
| 2006 | 8494 | 105 Reforma parcial | REFORMAS DEL MARCO LEGAL QUE ASIGNA COMPETENCIAS A LA CGR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL |
| 2006 | 8494 | 123 Derogación | REFORMAS DEL MARCO LEGAL QUE ASIGNA COMPETENCIAS A LA CGR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL |



Reformas al Código Municipal

| Año | No. | Ley |
|------|------|---|
| 2001 | 8131 | Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos |
| 2002 | 8292 | Ley General de Control Interno |
| 2004 | 8422 | Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública |
| 2005 | 8445 | Modificación al Artículo 17 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N.º 8422 |
| 2005 | 8454 | Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos |
| 2006 | 8557 | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción |
| 2006 | 8508 | Código Procesal Contencioso-Administrativo |
| 2006 | 8511 | Reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa, Ley No. 7494 |



Contraloría

| Año | No. | Ley |
|------|------|---|
| 2006 | 8494 | Reformas del marco legal que asigna competencias a la Contraloría General de la República en el Régimen Municipal |



Participación Ciudadana

| Año | No. | Ley |
|-----|-----|-----|
|-----|-----|-----|

| | | |
|------|------|---|
| 2006 | 8281 | Reforma de los artículos 105, 123, primer párrafo del artículo 124, último párrafo del artículo 129, primer inciso del artículo 195 y adición a los artículos 102 y 195 de la Constitución Política (Ley de Referendum) |
| 2006 | 8491 | Ley de Iniciativa Popular |

Coordinación Interinstitucional



| Año | No. | Ley |
|------|------|---|
| 2002 | 8220 | Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos |

Manejo del riesgo



| Año | No. | Ley |
|------|------|---|
| 1999 | 7914 | Ley Nacional de Emergencia |
| 2005 | 8488 | Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo |



Otras Leyes de Relevancia Municipal de reciente data

| Año | No. | Ley |
|------|------|---|
| 2008 | 8641 | Declaratoria del Servicio de Hidrantes como Servicio Público y Reforma a Leyes Conexas (Ley de Hidrantes) |
| 2010 | 8839 | Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley GIR) |

| | | |
|------|------|--|
| 2012 | 9078 | Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial |
| 2012 | 9102 | Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén |
| 2015 | 9329 | Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva Vial Cantonal |

Consultas y expedientes abiertos en la Defensoría de los Habitantes con el Sector Municipal



| Año | Total Consultas Recibidas | Consultas relacionadas con Municipalidades | % de consultas relacionadas con las municipalidades | Total Expedientes Abiertos | Expedientes relacionados con Municipalidades | % de consultas relacionadas con las municipalidades |
|------|---------------------------|--|---|----------------------------|--|---|
| 1999 | 14.900 | 716 | 4.8 | 3.781 | 251 | 6.6 |
| 2000 | 19.275 | 1.840 | 9.5 | 1.888 | 384 | 20.3 |
| 2001 | 16.369 | 1.515 | 9.3 | 1.595 | 368 | 23.1 |
| 2002 | 23.202 | 2.038 | 8.8 | 2.044 | 519 | 25.4 |
| 2003 | 22.483 | 2.144 | 9.5 | 2.337 | 435 | 18.6 |
| 2004 | 25.799 | 2.414 | 9.4 | 2.832 | 340 | 12.0 |
| 2005 | 24.874 | 2.402 | 9.7 | 2.493 | 477 | 19.1 |
| 2006 | 19.675 | 1.595 | 8.1 | 2.098 | 412 | 19.6 |

| Defensoría de los Habitantes | | | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|
| Denuncias relacionadas con las municipalidades por materia | | | | | | | | | | |
| | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total | % |
| DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES | 202 | 246 | 256 | 335 | 352 | 262 | 342 | 249 | 2244 | 89.2% |
| DERECHO A LA EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 123 | 173 | 181 | 234 | 260 | 180 | 238 | 184 | 1573 | 62.5% |
| DERECHO A UN AMBIENTE SANO | 36 | 53 | 38 | 70 | 61 | 53 | 71 | 35 | 417 | 16.6% |
| DERECHO A VIVIENDA DIGNA | 31 | 8 | 19 | 14 | 13 | 19 | 20 | 13 | 137 | 5.4% |
| DERECHO AL TRABAJO Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO | 7 | 5 | 8 | 10 | 9 | 6 | 5 | 10 | 60 | 2.4% |
| DERECHO A LA PROPIEDAD | 4 | 7 | 9 | 5 | 5 | 3 | 7 | 5 | 45 | 1.8% |
| OTROS DERECHOS EC. Y SOC. | 1 | 0 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 12 | 0.5% |
| DERECHOS INDIVIDUALES | 40 | 52 | 30 | 47 | 22 | 32 | 29 | 18 | 270 | 10.7% |
| DERECHO DE PETICION Y PRONTA RESPUESTA | 33 | 31 | 21 | 20 | 7 | | 4 | 3 | 119 | 4.7% |
| DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL | | 11 | 6 | 12 | 8 | 14 | 12 | 2 | 65 | 2.6% |
| DERECHO A LA LEGALIDAD | 2 | 4 | 1 | 4 | 3 | 9 | 8 | 2 | 33 | 1.3% |
| DERECHO A LA PROTECCION ESPECIAL | 1 | 2 | | 4 | | 5 | 3 | 5 | 20 | 0.8% |
| DERECHO AL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE TRANSITO | 4 | 4 | | 3 | 2 | 1 | | 5 | 17 | 0.7% |
| DERECHO AL DEBIDO PROCESO | | | | | 1 | 2 | 1 | 3 | 6 | 0.2% |
| OTROS DERECHOS INDIVIDUALES | 0 | 0 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 0.4% |
| DERECHOS POLITICOS | | 1 | | | | | | | 1 | 0.0% |
| DERECHO A LA CIUDADANIA | | 1 | | | | | | | 1 | 0.0% |
| Total | 242 | 299 | 286 | 382 | 374 | 294 | 371 | 267 | 2515 | 2515 |

Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre la Dirección General de Servicio Civil y la Municipalidad de Belén

Establecer los términos de cooperación y asistencia técnica entre la DGSC y la Municipalidad en la revisión y actualización de Instrumentos técnicos relacionados con la estructura organizacional, como es el caso de la clasificación y valoración de las clases de puestos, indicadores de desempeño, y evaluación entre otros temas relacionados con la organización municipal, de tal manera que se les facilite el cumplimiento de las competencias que la ley les asigna.



El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Víctor Sanchez, realiza la siguiente presentación:

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- La necesidad de ajustar de manera integral la división del trabajo, producto del crecimiento exponencial de funciones y responsabilidades, esfuerzo que constituye una parte esencial de la actualización del sistema de control interno

- El desfase en el modelo de clasificación y valoración de puestos de la municipalidad, con respecto a la complejidad institucional
 - La exigencia de ajustar el sistema de planificación institucional
 - La exigencia de contar con indicadores básicos de desempeño
 - La exigencia de simplificar y adecuar los procesos de trabajo

PRODUCTOS

I ETAPA

- MANUAL INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- MANUAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

II ETAPA

- AJUSTE EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- INDICADORES DE DESEMPEÑO

III ETAPA

- AJUSTE DE PROCESOS DE TRABAJO

No hay que aflojar



Otro intento por reestructurarnos

El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Víctor Sánchez, manifiesta que tenemos que redefinir hacia dónde vamos a avanzar con los recursos que tenemos, porque le apostamos a todo. El Convenio se firmó a 3 años con el Servicio Civil, para finalizar en el 2017.

El señor César Alvarado, informa que trabaja para la Dirección de Servicio Civil, es el moderador, para que este proceso sea un éxito, realiza la siguiente presentación:



Contribuyendo a la Gobernabilidad Democrática de Costa Rica desde 1953

Proyecto de Modernización Municipal

Municipalidad de Belén

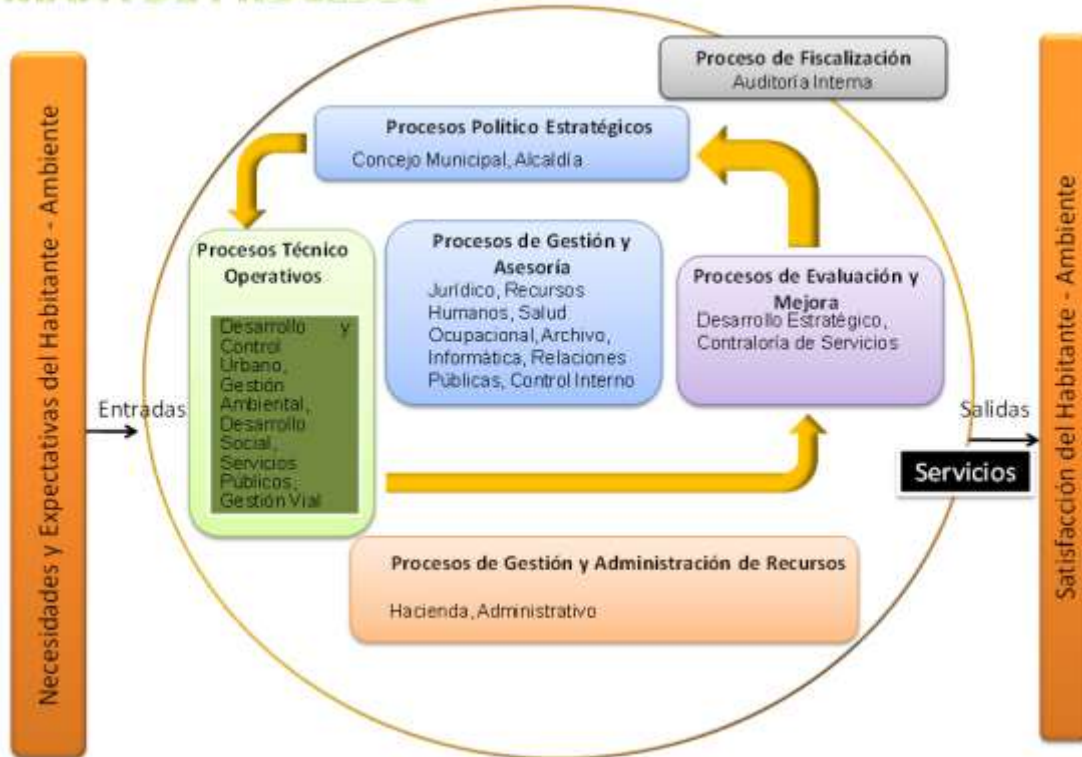
Razones para realizar un proceso de modernización institucional

- La normativa cambia, sumando o restando competencias a las instituciones públicas.
- La institución incorpora nuevos proyectos o enriquece los actuales.
- Las instancias fiscalizadoras o de control imponen restricciones a las estructuras organizacionales.
- La estrategia de los jefes impone cambios en las estructuras.
- El perfil de los funcionarios cambia.

Resumen proyecto Modernización Municipal de Belén

- Proyecto se trabaja bajo un convenio DGSC-Municipalidad de Belén.
- Elaborado por EMC con la ayuda de un Facilitador de la DGSC.
- Apoyo incondicional y abierto de todos los funcionarios y autoridades políticas y administrativas.
- Se elabora el manual de organización y de clases de conformidad con la normativa vigente, los planes municipales y la información aportada por los mismos trabajadores.
- Se construye la escala salarial adaptada a la realidad organización, ocupacional y presupuestaria de la institución utilizando herramientas investigativas, matemáticas, estadísticas y de recursos humanos consolidados y validados.
- Todos estos instrumentos deberán ser validados.

MAPA DE PROCESOS



Manual de Organización

Justificación Legal

- Según el artículo 121 del Código Municipal las municipalidades "...mantendrán actualizado un Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del alcalde municipal..."



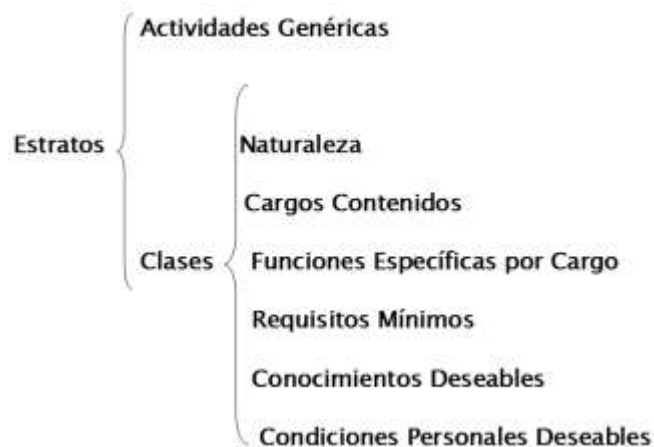
- Político Estratégico, donde se agrupan aquellas unidades administrativas responsables de dictar las políticas generales que marcarán el rumbo de la institución.
- Fiscalización Superior, cuyo fin es el de velar por el cumplimiento de la normativa y el buen uso de los recursos institucionales.
- Mejoramiento Continuo cuyas oficinas se encargan de facilitar el proceso de planificación institucional, evaluar sus resultados y proponer las mejoras necesarias en busca de un mejor servicio a los ciudadanos.
- Gestión y Asesoría comprende las dependencias encargadas de brindar asesoría y ejecutar actividades en materia especializada y que se involucran con todas las otras unidades.
- Gestión y Administración de Recursos responsables de hacer llegar los recursos financieros y materiales y de velar por su mantenimiento.
- Técnico Operativo las dependencias responsables de brindar los servicios que el usuario, la comunidad y la sociedad requieren y que se constituyen en la razón de ser de la institución.

Manual General de Cargos

Sustento Jurídico

- El Código Municipal en su artículo 120 indica que los gobiernos locales “...*adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General...*” el cual contendrá “...*una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización...*”

Estructura del Manual



Estratos Ocupacionales

- Operativo, cuyos cargos se caracterizan por requerir de conocimientos y destrezas mas enfocados a lo físico que a lo académico y que normalmente se obtienen a través de la experiencia y de manera informal.
- Administrativo, compuesto por aquellos cargos que brindan apoyo administrativo a unidades administrativas o a funcionarios de alto nivel.
- Técnico, donde los cargos se caracterizan por requerir de conocimientos académicos formales en diferentes áreas de especialidad.
- Profesional, en el que los cargos, tanto por aspectos legales como técnicos, requieren que el funcionario cuente con un título universitario.
- Ejecutivo, compuesto por aquellos cargos de alto nivel, donde se tiene responsabilidad obre uno o varios procesos institucionales y se cuenta con personal subalterno en labores sustantivas del mismo.

Escala Salarial

Justificación Jurídica

ARTÍCULO 122.- Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

(...)

- b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.
- c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

Actividades realizadas

- Hasta el momento el EMC ha realizado 47 sesiones de trabajo cuyo objetivo ha sido conocer la realidad municipal tanto en sus debilidades como en sus fortalezas y discutir las características que deben tener los instrumentos de gestión de recursos humanos para que la organización saque el máximo provecho d estas.
- Entrevistar a funcionarios municipales, responsables de dependencias administrativas sobre su quehacer laboral, la problemática que enfrentan y los proyectos que tienen visualizados o que se están desarrollando, en ese sentido se entrevistaron aproximadamente 24 funcionarios.
- Escuchar e interactuar con las consultoras de Nahaorqui Consultores sobre el Diagnóstico que elaboraron en cuanto al cumplimiento institucional en materia de control interno.
- Entrevistar además a unas diez personas ajenas a la Municipalidad, pero que representan a organizaciones relacionadas con el proyecto o el quehacer institucional

- Analizar documentos que diagnostiquen o se refieran a aspectos relacionados con el proyecto, como por ejemplo, el informe de Auditoría AI-08-2002, reglamentos municipales y otros similares.
- Discutir la problemática municipal a partir de los insumos indicados.
- Discutir propuestas que permitan construir instrumentos de gestión de recursos humanos que potencien las fortalezas encontradas y que mitiguen los problemas detectados.

Nivel de avance

- Se están aplicando cuestionarios de análisis ocupacional a todos los funcionarios, con el fin de que el estudio considere las actividades que estos realizan actualmente.
- Se ha trabajado en la propuesta de organigrama, manual de organización y funciones y clasificación de puestos.

Muchas Gracias

Contribuyendo a la Gobernabilidad Democrática Costarricense desde 1953

www.dgsc.go.cr calvarado@dgsc.go.cr

Tel. 25868334



El señor Cesar Alvarado del Servicio Civil, manifiesta que han tenido mucha colaboración de los funcionarios y de las unidades administrativas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se le comisiona la participación de la Sindica Propietaria Sandra Salazar, en la presentación del Informe de Labores del Alcalde.

La Regidora María Cecilia Salas, plantea que le gustaría conocer algún ejemplo, de las cosas que comentaban los funcionarios, porque había mezcla de funciones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que la carga de funciones es latente en varios departamentos y varios puestos. Los funcionarios deben cumplir con los proyectos de la Alcaldía y cumplir con los acuerdos, eso da más funciones. Ej., Servicios Públicos, Dirección Jurídica y Unidad de Recursos Humanos, deben multiplicarse para la atención de quejas y funcionarios, fotocopiado de documentos, sondeo de precios de proveedores, carteles, demandas, etc. El Proveedor institucional tiene que hacer mantenimiento de edificios, limpieza de tuberías, la bodega, flotilla de vehículos, no solamente dedicarse a la confección de carteles, es por eso que en esta Municipalidad hace falta un Encargado de Servicios Generales. Hay un Informe del año 2002, de la Auditoría que a la fecha no se ha cumplido, dio recomendaciones sobre el manejo de fondos públicos directamente en infraestructura pública. Somos una Municipalidad de un cantón pequeño, con muchas funciones, donde ya

las personas interponen más denuncias, eso ha aumentado el trabajo de la parte legal. La Unidad de Recursos Humanos, ve incapacidades, planillas, horas extras y no pueden realizar capacitaciones porque son solo 2 personas, Servicios Públicos en recolección de basura, no tiene un funcionario directamente encargado, está bajo la responsabilidad de varios funcionarios, y por eso a veces no esta tan claro quién es el responsable de que.

Todo lo anterior ha llevado a una disfunción administrativa por lo que el proceso de Re-estructuración es fundamental, llevamos 16 años de atraso donde la estructura y los funcionarios necesitan una mejora, por la diversidad de actividades. En realidad si no fuera por la mística de muchos funcionarios, no estaríamos ni siquiera en el lugar 30 de la Contraloría General de la Republica,

El Coordinador de la Contraloría de Servicios Jose Solis, manifiesta que en el caso de la Unidad de Obras, por Ley le han dado nuevas competencias como la Policía de Transito, son nuevas responsabilidades.

El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Victor Sanchez, presenta que tenemos una evaluación del sistema de control interno en el grado de incipiente, no tenemos casi nada y hay que desarrollarlo, tiene que ver con toda la estructura y aun así somos la Municipalidad más desarrollada funcionalmente, la Auditoria Interna nunca ha hecho una auditoria del área Financiera, nunca una auditoria a fondo del Comité de Deportes, crearon el Área de Contraloría de Servicios pero no crearon ningún puesto, creamos la Policía de Transito, pero son solo 4 funcionarios, que deben trabajar de 2 en 2 y tenemos 4 entradas muy difíciles en el Canton, tenemos una Policía Municipal creada en 1999, con un perfil represivo, con un servicio 24 horas al día, la gente en este Canton no busca la Policía de Proximidad por no son tan eficientes, del año 2000 a la fecha crecimos en 24 puestos de trabajo, pero el trabajo se ha aumentado en un 500%, la Policía Municipal no puede desarrollar la función preventiva y de fiscalización en apoyo a la Unidad Tributaria, por eso hay una gran necesidad de ajustar la estructura.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, manifiesta que por razones éticas no se referirá al tema jurídico, pero hay cosas donde hay enormes debilidades por ejemplo en el tema de la gestión de compras, no de manera malintencionada, sino por muchos procesos, más del 95% llegan a buen puerto, en 15 años que ha orientado las compras directas solamente 1 o 2 han rechazado, los procesos de impugnación en la Contraloría el 100% son rechazados, pero se nota el desgaste de las personas que trabajan en compras, que tienen una serie de competencias entremezcladas, un Proveedor con una responsabilidad legal y tiene a cargo el control de la flotilla vehicular, eso no es posible, se le suma ser el encargado de servicios generales, que le ha provocado hasta riesgos de trabajo, tenemos una deficiencia en la formulación de carteles, lo hacemos de manera muy intuitiva, la herramienta de Mer Link, para este mes hay 72 instituciones utilizando la base, pero no se ha evaluado la brecha digital, para las personas que tienen que hacer compras, cree que es una herramienta que debe mejorarse, hay que trabajar en eso, no tenemos la capacidad financiera, para hacerle frente a todas nuestras responsabilidades, esa responsabilidad tiene un alto precio, en la salud de los funcionarios, este Concejo ha sido responsable en discutir el tema de capacitación al personal,

porque tenemos que invertir en la especialización, porque son más las exigencias externas, otro preocupación es unificar la infraestructura pública, tener un solo criterio, para construir obra pública, eso solo se hace revisando la estructura, son temas que han revisado más allá de mover personas o si la planilla es suficiente o no, porque hay temas que son básicos, una preocupación que han planteado es el tema de la TICs el tema Informático, que la base de información tributaria es muy sensible, en el manejo de esa información tributaria y tenemos poco personal, atendiendo mucha responsabilidad, en algunos momentos hemos confiado la gestión de algunas cosas en contratistas, pero hay cosas desde el punto de vista de control interno que no debe estar en manos de contratistas, como el tema informático, que la Comisión ha discutido, saben que el camino no es fácil.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el tema de la eficiencia de la administración pública en los últimos años ha cobrado una gran importancia, por temas de transparencia, corrupción, en la Municipalidad el personal administrativo es de alto nivel, porque tiene la experiencia con otras Municipalidades, hay Municipalidades que no tienen una Unidad Ambiental, esta Municipalidad tiene todo para ser la mejor del país, siempre se ha preguntado porque no se evalúan los procesos y los procedimientos, siempre se ha preguntado si tenemos que asumir la Red de Cuido, por eso han enfrentado grandes problemas, son cosas que debe asumir el Estado costarricense, asumiendo hasta las plazas, igual que la Policía Municipal, debemos medir la satisfacción de las personas del Canton de Belén, eso sería interesante, como no tenemos indicadores del desempeño?, en la administración municipal hay funcionarios que no son tan excelentes, pero no puede ser que pasaran 16 años sin revisar la estructura, gracias a este Concejo que tomo la decisión que se tenía que hacer una reestructuración, esperamos que los compañeros nuevos sigan apoyando este proceso, para el desarrollo del Canton, nunca ha dudado de la capacidad del Director Jurídico y del Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, para ir adelante con la reestructuración, por dicha en este proceso quedan los Regidores Maria Antonia Castro y Miguel Alfaro, para que se termine, los compañeros de la Administración que son buenos y eficientes, con calidad académica, es responsabilidad hacer funcionar al sector público, porque se maneja este país, muchas gracias, siente satisfacción en este proceso, que han liderado, ojala puedan continuar, espera poder participar como ciudadana y sociedad civil, porque dará seguimiento a todos estos procesos, para ver en que terminan, gracias al señor Cesar Alvarado del Servicio Civil porque es indispensable su apoyo.

La Regidora María Cecilia Salas, pregunta porque los funcionarios municipales le tienen miedo a la reestructuración?.

El señor Cesar Alvarado del Servicio Civil, manifiesta que en la Municipalidad de San Pedro se hizo un estudio de cargas de trabajo, en los años 90 cuando empiezan las reestructuraciones, la idea era quitar gente como el IFAM, INCOFER, ese era el objetivo, eso crea un fantasma o un monstruo, los funcionarios a esa fama tienen el derecho de temer, porque se debe hablar de los objetivos de la reestructuración, nunca han trabajado en una reestructuración buscando ese objetivo, no les gusta ir a juicio, siempre han protegido los derechos de los funcionarios, pero según la Constitución Política se puede quitar funcionarios en el proceso de una reestructuración.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, informa que en los años 90 se dieron reestructuraciones a nivel nacional, pero era una exigencia de organismos internacionales, porque el estado tenía que reducirse, es cierto hay mucha tensión, es una reacción muy humana, pero se busca hacer a la administración más eficiente.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que quiere agradecer y reconocer a los compañeros de la Administración, a la Regidora María Antonia Castro la perseverancia, porque no ha sido fácil, ese trabajo permanente, que ha sido muy intenso, la reestructuración es algo natural en la vida, en una institución como la Municipalidad es lo más normal, con el engranaje que tiene, para cumplir la función de la administración eficiente de los recursos del Cantón, esa reestructuración debe llevar esa parte humana, no es algo que se le debe temer, no es por razón económica que se hace la reestructuración, sino revisar los perfiles, debemos prepararnos para trabajar armoniosamente, invita al próximo Concejo a apoyar el proceso de reestructuración, para que el Concejo y la Alcaldía pueda sacar los proyectos, ahora todo es digital, de hecho el perfil de los Regidores se debe mejorar y capacitar, agradece a todos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, reitera el agradecimiento al Concejo actual y solicita públicamente de pie al próximo Concejo que los dejen terminar el proceso, NO AFLOJAR EL PROCESO DE RE-ESTRUCTURACION.

A las 7:50 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal